



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00386

Mendoza, 19 de junio de 2025

VISTO:

El expediente N° 15362, por el cual se tramita la licitación pública N° 1004/2025 “Elementos para conservación de edificios pertenecientes a la H. Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO:

Que glosa nota de requerimiento N° 66745 de fecha 29/05/2025 solicitando bienes corrientes para la conservación de los edificios pertenecientes a esta H. Cámara por la suma de pesos ocho millones catorce mil (\$8.014.000). El mismo fue generado por el Encargado de Movilidad de la H. Cámara de Senadores, y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del H. Senado;

Que obran los requerimientos N° 66746 de fecha 29/05/2025 por la suma de pesos un millón trescientos ochenta mil (\$1.380.000), y el requerimiento N° 66747 de fecha 29/05/2025 por la suma de pesos dos millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos (\$2.253.500). Ambas notas incluyen bienes corrientes para la conservación de los edificios pertenecientes a esta H. Cámara, generados por el Encargado de Movilidad de la Honorable Cámara de Senadores y autorizados por el Sr. Secretario Administrativo del H. Senado;

Se adjuntan pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, grilla de calificaciones y planilla de presupuesto, de la cual surge que la apertura de sobres sería el día 08 de julio del 2025 a las 10:00 hs.;

Glosa volante de imputación preventiva N° 58672 de fecha 04/06/2025, por la suma de pesos once millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$11.647.500). El mismo se encuentran suscripto por el Director de Contaduría de la H. Cámara de Senadores;

Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica;



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00386

Mendoza, 19 de junio de 2025

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 139 y concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR el llamado a licitación pública N° 1004/2025, expediente N° 15362, "Elementos para conservación de edificios pertenecientes a la H. Cámara de Senadores, para el día 08 de julio del 2025, a las 10:00 hs., en los términos que especifiquen los pliegos de condiciones generales y particulares, autorizándose hasta la suma de pesos once millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$11.647.500).

ARTÍCULO 2: INCORPORAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y realizar las publicaciones correspondientes según Ley 8.706 y el Decreto 1000/2015.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por la Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.